

**OFICIO: SMO/089/2018**  
**ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN**

**LIC. OSCAR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
**ENCARGADO DE PLANEACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

Aunado a un cordial saludo, y en relación a su oficio, en el cual me solicita le informe si en el Ayuntamiento se manejan ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados, sustentado en el artículo 8, Fracción V, incisos:

- b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;
- d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos,
- h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;
- j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;
- k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuo, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;
- t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;

- o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años del punto 1 al 11;
- p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, del punto 1 al 14;
- q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
- u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En relación a los incisos citados en el texto anterior, le informo que en este Organismo **no existe registro de la información señalada.**

Sin otro asunto que tratar por el momento, agradezco su atención a la presente.

**ATENTAMENTE**  
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO, 18 DE ENERO DE 2018

*MA. Guadalupe Lopez*  
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ ALCAZAR  
PRESIDENTA DIF MUNICIPAL

